



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**Carolina Gómez Fontecha**  
**Universidad de Cundinamarca**  
**Fusagasugá (Cundinamarca)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 20-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Educación
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Fusagasugá
Entidad	Universidad de Cundinamarca
Nit	890.680.062-2
Nombre funcionario	Carolina Gómez Fontecha
Dependencia	Dirección de Control Interno
Cargo	Directora de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	2721
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La universidad de Cundinamarca cuenta con el procedimiento ASIP18 - V14 "Soporte, Mantenimiento y Monitoreo a la Infraestructura de Red y Recursos Tecnológicos", dentro de la caracterización del Proceso de Sistemas y Tecnología, el cual tiene como objetivo "Identificar, gestionar y soportar la Infraestructura de Red y los Recursos Tecnológicos de la Universidad de Cundinamarca", implementa servidores de dominio creando políticas de seguridad para las estaciones de trabajo, de igual manera, la universidad cuenta con la asignación de usuario de dominio a los funcionarios de la entidad y el usuario administrador, el cual es manejado por el proceso de Sistemas y Tecnología, para realizar cualquier tipo de instalación de software que requiera el usuario. Se establece el para cada vigencia el cronograma de actividades, con la relación de mantenimientos preventivos informáticos para los recursos informáticos de la parte administrativa de la institución, y a través de lo anterior se realizan puntos de control y verificación del licenciamiento con el que cuenta cada recurso tecnológico, blindando de esta manera que el licenciamiento sea el autorizado y que cumpla con lo dispuesto por la Dirección de Sistemas y Tecnología. Para la parte académica, la entidad a través de la oficina de Apoyo Académico, realiza configuración en cada uno de los equipos de cómputo para lo cual se crea una cuenta de Usuario Administrador que posee clave de acceso y tiene dominio total para realizar cambios en el dispositivo, dicho usuario es administrado únicamente por el gestor de cada espacio académico y desde allí controla la instalación de los programas requeridos, en cada equipo se cuenta con el software MAC OS VENTURA 13.6.1, WINDOWS 11, WINDOWS 10, ANTIVIRUS KASPERSKY, ZOOM (Se brindan las credenciales a solicitud de los funcionarios), OFFICE 365, OFFICE 2016, OFFICE 2019 TEAMS, ONEDRIVE, 7-ZIP, FIREFOX, ANYDESK, ACROBAT READER VERSIÓN GRATUITA, SPECCY y SUITE DE ADOBE esta última instalada en la computadora ubicada en la Oficina Asesora de Comunicaciones.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	La Universidad de Cundinamarca en apoyo con la Dirección de Sistemas y Tecnología cuenta el pago de suscripción anual de los servicios tecnológicos en la nube para las licencias de software requeridas en la institución para el área administrativa de la entidad, para la parte académica, Los softwares adquiridos por la entidad tienen una activación de un año, estos softwares se adquieren según las necesidades de la academia, si el software no es solicitado por la academia no se renueva su licenciamiento y este es desinstalado de los equipos cuando pierden su licencia



**DNDA**  
Dirección Nacional  
de Derecho de Autor  
Ministerio del Interior

Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno

[https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/controlinterno/debessaber/informe\\_software\\_legal\\_2024.pdf](https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/controlinterno/debessaber/informe_software_legal_2024.pdf)

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controlinterno@ucundinamarca.edu.co](mailto:controlinterno@ucundinamarca.edu.co)

---

**UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor**

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878